

Acuerdo, nombrando Vocal de la Junta revisora de documentos de crédito público de Leon, en lugar de otro.

EL GOBIERNO

Considerando: que el señor Ldo. don José Salinas, Vocal de la Junta revisora de documentos de crédito público, tiene que ocupar su asiento como Representante

ACUERDA;

Unico—Nómbrese Vocal de la Junta revisora establecida en Leon, al señor don Rafael Salinas, en lugar del señor Diputado Ldo. don José Salinas.—Comuníquese —Managua, enero 3 de 1871—Guzman.

